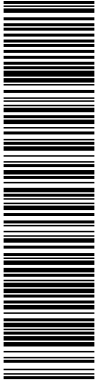


DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-ORDINARIA -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPM0U-V6B6J-GY46A Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:28:45 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:24 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14
	ESTADO FIRMADO 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A, A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329A4EA0C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Sergio Villalba Clemente

D. Serafín López Gómez

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 14:30 horas del **día 11 de junio de dos mil diecinueve** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar **sesión ordinaria** para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a.

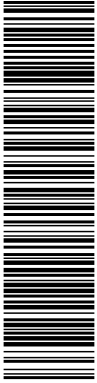
Excusan asistencia: D^a. Beatriz Pérez Hickman y D. Manuel V. Alcalá Minagorre.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-ORDINARIA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPM0U-V6B6J-GY46A Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:28:45 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:24 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO FIRMADO 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A, A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329AE40C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Aperturas.

1.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“Nº Expediente: 23/2019

Visto el expediente que se instruye a instancia de Automoción Carpoint España, S.L, SL con C.I.F/D.N.I. B-42.560.227 y domicilio en C. URUGUAY, 27 LOC 1, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Comercio menor de vehículos terrestres (ep. 654.1), con emplazamiento en C/ Uruguay Nº 27 Local Nº 1, de esta población, el cual solicita el cambio de titularidad del referido expediente.

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 11 de Junio de 2019, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra con actividad; considerando que debe procederse a la petición solicitada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el peticionario.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

1.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“Nº de Expediente: 19/2019

A la vista de la Declaración Responsable Ambiental de fecha 28-04-19, presentada por D/Dª Automoción Carpoint España, S.L., con C.I.F./D.N.I. B-42.560.227 y con domicilio a efecto de notificaciones en C. URUGUAY 27 LOC 1, en relación con la instalación de la actividad de Comercio menor de cubiertas, bandas y cámaras de aire (ep. 659.6) con emplazamiento en C/ Uruguay Nº 27-Local Nº 1.

Resultando que consta en el expediente que el particular cumple con el Título IV del Régimen de declaración responsable ambiental de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.

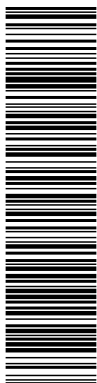
Resultando que la actividad proyectada es compatible con el planeamiento municipal. Además según los informes de los técnicos Municipales favorables a la actividad objeto de la Declaración responsable Ambiental.

Considerando que la competencia para resolver sobre la Declaración Responsable Ambiental le corresponde a la Junta de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente de Declaración Responsable Ambiental se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A, A984BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329AE40C7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la instalación de la actividad de Comercio menor de cubiertas, bandas y camaras de aire (ep. 659.6) efectuada por D/Dª Automoción Carpoint España, S.L. de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo art. 73 y el artículo 74 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

2. Licencias Obra Mayor.

2.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 39 / 2019

INTERESADO

Nombre: CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA
Dirección: PARTIDA SANT YAGO, Nº 0

PROPIEDAD

Propiedad: PARTIDA SANT YAGO, Nº 0

Núcleo: Extrarradio

Obra: Renovación de la conducción general de Guadalest. Tramo Obturador, nº 1 - Obturador

nº 2

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	0.00€	0.00€	0.00€
TASA	0.00€	0.00€	0.00€

ANTECEDENTES

12/04/2019 R.E. 2822. Solicitud licencia de obras. 07/06/2019 Informe Favorable Andrés Laporta.

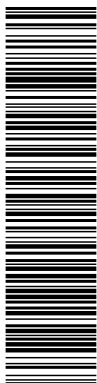
Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha 7 de Junio de 2019

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Conceder la licencia de obra mayor según expediente 39/2019, a favor de CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA, con C.I.F. P0300001E.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329A4E0C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

SEGUNDO. Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

3. Licencias obra menor.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, según la relación anexa,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

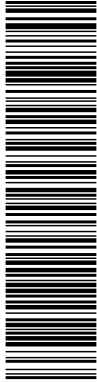
PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.

Exp.		Interesado		Propiedad		Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
214	S. G. B.			XXX		10215	31815.00	Reforma integral y sustitución de ventanas en vivienda(1x0.9 - 1.6 x2.05 - 0.7x0.9 (2) - 1x1.1 (2u) - 1x1.3 (2 u)
LIQUIDACIÓN		Tasa			Importe	Cobrado	Pendiente	
		I.C.I.O			1081.71€	1081.71€	0.00€	
		TASA			699.93€	699.93€	0.00€	
INFORMES		Fecha			Valoración	Técnico	Observaciones	
		08/05/2019			Desfavorable	Juan Antonio Rubio	La documentación aportada corresponde a una reforma interior de vivienda con cambio de distribución y sustitución de carpintería exterior.. Deberá cambiar el objeto de la solicitud de obra y adaptarla a la obra que se pretende realizar, aportando la documentación necesaria para justificar los cambios que se pretenden..	
		11/06/2019			Favorable	Juan Antonio Rubio	La licencia autoriza a la reforma interior de la vivienda, sustituyendo los revestimientos e instalaciones declarados en la solicitud, no permitiendo la modificación de la distribución actual..	
Exp.		Interesado		Propiedad		Presupuesto	Valoración	Descripción Obra

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329A4EAO0C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



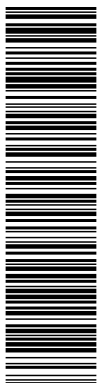
AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.


278	F.G.C.	XXX	900	Sustitución de plaqueta existente en terraza exterior (18 m2)
LIQUIDACIÓN		Tasa	Importe	
			Cobrado	Pendiente
	I.C.I.O	30.60€	30.60€	0.00€
	TASA	19.80€	19.80€	0.00€
INFORMES		Fecha	Valoración	Técnico
		11/06/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio
Exp.	Interesado	Propiedad		La licencia no incluye la ocupación de vía pública si ésta fuese necesaria. Para tal fin, deberá solicitarla antes de realizar los trabajos y disponer de los medios de protección colectiva necesarios, para preservar la seguridad de los usuarios de la vía pública..
			Presupuesto	Valoración
282	G.F. J.D.	XXX	550	Reparación de muro interior de parcela de 7 ml . altura de 50 cm. (muro decorativo con bloque hormigón).
LIQUIDACIÓN		Tasa	Importe	
			Cobrado	Pendiente
	I.C.I.O	18.70€	18.70€	0.00€
	TASA	12.10€	12.10€	0.00€
INFORMES		Fecha	Valoración	Técnico
		11/06/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio Art. 20.5. "Sobre el retranqueo o linde se autorizará la construcción de vallas de cerramiento. Los cerramientos de las parcelas son obligatorios. Los cerramientos recayentes a vial público solo podrán ser macizos hasta una altura de 1'20 m., pudiendo continuarse mediante verjas metálicas caídas, setos, etc.," hasta una altura máxima de 2'20 m., medida desde la rasante de la acera en cada punto. Art. 20.5. La altura máxima de las cercas en los lindes restantes (no recayentes a vial público) será tal que en ningún caso se rebase la altura de 2'20 m. mediante cerramiento macizo, o

Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
286	C. A.	XXX	659.62		Sustitución de peldaños de
LIQUIDACIÓN		Tasa	Importe	Cobrado	P
		I.C.I.O	22.43€	22.43€	e
					n
					d
					i
					e
					n
					t
					e
					o
					.
					0
					0
					€
	TASA	14.51€	14.51€		0.00€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A A984BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329AE40C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1

Acta Junta de Gobierno Local



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

INFORMES	Fecha 11/06/2019	Valoración Favorable	Técnico Juan Antonio Rubio	Observaciones La licencia no incluye la ocupación de vía pública si ésta fuese necesaria. Para tal fin, deberá solicitarla antes de realizar los trabajos y disponer de los medios de protección colectiva necesarios, para preservar la seguridad de los usuarios de la vía pública..
-----------------	---------------------	-------------------------	-------------------------------	---

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

4. Policía.

4.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana en funciones, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice: “ASUNTO: RECLAMACIÓN DAÑOS SOBRE MOBILIARIO URBANO Y PROPIEDAD MUNICIPAL DILIGENCIAS ARREGLOS AMISTOSOS ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN 19/1.460.

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:

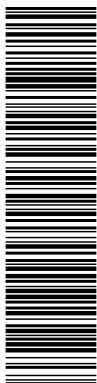
Vehículo causante: TURISMO marca MERCEDES-BENZ modelo 250 D TURBO matrícula **XXX9DH Conductor.:** P. F. con **DNI X-1.780.094-D**
Titular del Vehículo: P.F. con **DNI X1780094D DOMICILIO Calle XXX**
SEGURO OBLIGATORIO COMPANIA: ALLIANZ AUTO SEGUROS
Domicilio Social: C/ TARRAGONA Nº109 -08014- BARCELONA
Núm. Póliza/Carta Verde: 030504281
Validez: EN VIGOR _____

Vista la incidencia reflejada por la Policía Local de La Nucia en DILIGENCIAS ARREGLOS AMISTOSOS ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN _19/1.460, ocurrido el día 04 de JUNIO de 2019, y en el que resultaron daños en el mobiliario urbano, consistentes en FAROLA DE ILUMINACIÓN VIARIA SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, UBICADA EN CV-751 EN LA ROTONDA Nº 8.

Se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El artículo 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, añade que éstos son de dominio público o patrimoniales, y los primeros, a su vez, serán de uso o servicio público (art. 2.2 RBEL). Por tanto, son bienes de uso público local (art. 3.1 RBEL) los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes, y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean competencia de la Entidad Local.
2. El artículo 344 del Código Civil establece “que son bienes de uso público, en las provincias y pueblos, los caminos provinciales y los vecinales, las plazas, calles, fuentes y aguas públicas, los paseos y las obras públicas de servicio general, costeadas por los mismos pueblos o provincias”.

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-ORDINARIA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPM0U-V6B6J-GY46A Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:28:45 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:24 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO FIRMADO 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329AEA0C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

3. El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos (BOE NÚM. 267, de 5 de noviembre), establece OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR. Otro. Artículo 7, apartado 3 del artículo único de la Ley 35/2015 de 22 de Septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidente de circulación. BOE de 23 de septiembre. - El asegurador, dentro del ámbito del aseguramiento obligatorio y con cargo al seguro de suscripción obligatoria, habrá de satisfacer al perjudicado el importe de los daños sufridos en su persona y en sus bienes, así como los gastos y otros perjuicios a los que tenga derecho según establece la normativa aplicable. Únicamente quedará exonerado de esta obligación si prueba que el hecho no da lugar a la exigencia de responsabilidad civil, conforme al artículo 1 de la Ley. El perjudicado o sus herederos tendrán acción directa para exigir al asegurador la satisfacción de los referidos daños, que prescribirá por el transcurso de un año.

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, se da traslado del expediente a la Junta de Gobierno, para su estudio y en consecuencia considere la procedencia de reclamar los daños a **ALLIANZ SEGUROS** para que haga efectivo el importe de los mismos el cual asciende a **1.449,88 € (IVA Incluido)** de acuerdo con la tasación que se adjunta. Todo ello considerando que el artículo 7.2 del citado Texto Legal, establece que la acción directa para exigir al asegurador la satisfacción al perjudicado del importe de los daños sufridos por el perjudicado en su persona y en sus bienes prescribe por el transcurso de un año. "

El Concejal Delegado de Tráfico en funciones propone **ACUERDO FAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la referida reclamación."

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

5. Centros Sociales.

5.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Centros Sociales en funciones, que dice literalmente:

"Vista la solicitud presentada por Don/Doña M.Á.H. con NIE/NIF 53212310Q con fecha 13/05/2019 y con Registro de Entradas nº3597, para la utilización del Centro Social Convent de les Monges para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº375/2019, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

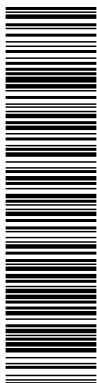
Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	M.A.H. 53212310Q
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Centro Social Convent de les Monges
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	15 de Junio de 2019 de 14:30h a 20:30h
€ / hora o € / día	6 horas x 10'00 €/hora = 60€
Cuota Tributaria	60 €

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-ORDINARIA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPM0U-V6B6J-GY46A Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:28:45 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:24 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO FIRMADO 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A, A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329AE40C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Convent de les Monges para el cumpleaños infantil durante el 15 de Junio de 2019 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 60€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6. Contratación.

6.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas en funciones, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General der la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 435/2015, de 22 de junio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Contratar el montaje de carpas con motivo de la celebración de evento en el Polideportivo Municipal por parte de la mayoralía de Fiestas de La Nucia el próximo día 15 de junio de 2019, con la mercantil COSTA CARPA, S.L., con C.I.F. nº. B54927298, por un importe de dos mil quinientos cincuenta euros (2.550,00 €), más quinientos treinta y cinco euros con cincuenta céntimos (535,50 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de tres mil ochenta y cinco euros con cincuenta céntimos (3.085,50 €), de conformidad con el presupuesto presentado, que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

7. Fiestas.

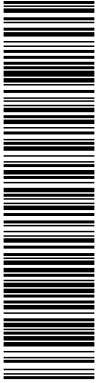
7.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas en funciones, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con número de registro 4631/2019, de fecha 11 de junio de 2019, presentada por D. J.M.L.I., en representación de la Comissió La Traca – Mayorales 2019, en la que solicita autorización para la utilización de las instalaciones del parking del Pabellón de la Ciudad Deportiva Camilo Cano para llevar a cabo en evento denominado “Motoalmuerzo”, con exhibición de acrobacia, los próximos días 15 y 16 de junio de 2019,

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-ORDINARIA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPM0U-V6B6J-GY46A Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:28:45 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:24 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO FIRMADO 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311971 GPM0U-V6B6J-GY46A, A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329AAE0C7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Y considerando que se encuentra disponible la referida instalación,

Vengo a la proponer a la Junta de Gobierno Local sea concedida la autorización correspondiente para poder realizar el evento anteriormente mencionado.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

8. Urbanismo.

8.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“**Considerando** el expediente de obra para la ampliación de LSMT, para centro de seccionamiento y maniobra y alimentación de instalaciones deportivas.

Considerando el informe favorable de aprobación del Plan de Seguridad y salud para la ejecución de las obras descritas emitido por el Arquitecto Técnico Juan Antonio Rubio Molina de fecha 10 de junio de 2019.

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

PRIMERO. - La aprobación del Plan de Seguridad y Salud relativo a la obra para la ampliación de LSMT, para centro de seccionamiento y maniobra y alimentación a instalaciones deportivas.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

8.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“**Considerando** el expediente de obra para la construcción de centro de seccionamiento y maniobra, para LSMT 20 KV, al Polideportivo Camilo Cano.

Considerando el informe favorable de aprobación del Plan de Seguridad y salud para la ejecución de las obras descritas emitido por el Arquitecto Técnico Juan Antonio Rubio Molina de fecha 10 de junio de 2019.

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

PRIMERO. - La aprobación del Plan de Seguridad y Salud relativo a la obra para la construcción de centro de seccionamiento y maniobra, para LSMT 20 kv, al Polideportivo Camilo Cano.”

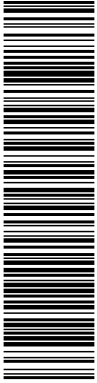
La propuesta queda aprobada por unanimidad.

8.3. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es


C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-ORDINARIA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPM0U-V6B6J-GY46A Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:28:45 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:24 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO FIRMADO 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311071 GPM0U-V6B6J-GY46A A084BCA1A03E37D4D00DB9C5034FF74329A4EA0C7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1

Acta Junta de Gobierno Local



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

“Considerando el expediente de obra para la construcción de centro de transformación, de cliente, 1000 kva, 20/4 kv, pista de Atletismo.

Considerando el informe favorable de aprobación del Plan de Seguridad y salud para la ejecución de las obras descritas emitido por el Arquitecto Técnico Juan Antonio Rubio Molina de fecha 10 de junio de 2019.

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

PRIMERO. - La aprobación del Plan de Seguridad y Salud relativo a la obra para la construcción de centro de transformación, de cliente, 1000 kva, 20/4 kv, pista de atletismo.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 14:45 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es